



Juzgado Promiscuo Municipal de Ambalema Tolima

Ambalema Tolima, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 0304089001-2020-00092-00
Proceso: **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA**
Demandante: ALVARO ANDRADE BARRETO
Demandado: LUZ MARINA RAMIREZ FRANCO

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta el informe de gestión realizado por el secuestre NTJ ADMIJUDICIALES S.A.S. sobre la administración del bien inmueble de Matricula Inmobiliaria No. 351—3071 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ambalema (T) obrante en el expediente a folios 234-235, el Despacho,

RESUELVE

Primero. - **PÓNGASE** en conocimiento el informe de gestión por el secuestre NTJ ADMIJUDICIALES S.A.S. a la parte demandante, para su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FERNANDO MORALES LEAL
Juez

j01prmpalambalema@cendoj.ramajudicial.gov.co

Telefono:3158758454

Calle 10 No 5-68 Barrio El centro

Ambalema-Tolima